

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 13** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se suspende cautelarmente la Resolución de 12 de mayo de 2014, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por Resolución de 12 de mayo de 2014, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de junio y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio).

Asimismo, por Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Universidad Complutense de Madrid, se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de junio y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio).

Con fecha 11 de junio se recibe requerimiento previo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, anunciando su intención de interponer recurso contencioso-administrativo contra la primera Resolución, por entender que con estas dos convocatorias esta Universidad ha sobrepasado la tasa de reposición de hasta un máximo del 10 por 100 para las plazas de los cuerpos de personal investigador de las Universidades que establece el artículo 23.1.2 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Existiendo discrepancias entre los datos de los que dispone la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas para el cálculo de la tasa de reposición y los datos que obran en esta Universidad, este Rectorado, para garantizar el interés público que ha de presidir toda actuación administrativa,

RESUELVE

Primero

Suspender provisionalmente, como medida cautelar y al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 12 de mayo de 2014, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Segundo

Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado, en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Madrid, a 26 de junio de 2014.—El Rector, PD (Decreto Rectoral 26/2013, de 29 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 188, de 9 de agosto), el Vicerrector de Ordenación Académica, Eumenio Ancochea Soto.

(03/23.006/14)

